



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2019-00483 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	OMAR WILSON LÓPEZ ECHEVERRI CC. 70.510.541
DEMANDADA	GLADIS DEL SOCORRO MONSALVE MONTOYA CC. 43.021.917
AUTO	APLICA NOTIFICACIÓN POR CONDUCTA CONCLUYENTE

Conforme a lo previsto en el inciso 2° del artículo 301 del C. G. del Proceso, se tiene surtida la notificación del auto mandamiento de pago de fecha 19 de diciembre/2019, por CONDUCTA CONCLUYENTE, a la demandada GLADIS DEL SOCORRO MONSALVE MONTOYA.

La solicitud de actualizar el despacho comisorio es improcedente; el mismo se encuentra dirigido a la autoridad encargada de la práctica de la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

JJ